

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001322.-

Puerto Montt, 24.09.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001322, presentada por el contribuyente JUAN BENITO ALVARADO NAVARRO, RUT:

de fecha 08.08.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- -Folio N° 10547131 de fecha de emisión 18.04.2024.
- -Folio N° 7447464896 de fecha de emisión 14.06.2022.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal

85% de Multas asociadas al impuesto

85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE Filmado digitalmente por JORGE RAMON LARA LARA ARRIAGADA ARRIAGADA ARRIAGADA 12:00:26 -03:00°

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo el	ectrónico: E-mail cont	tribuyente:	de donte	echa. 26/08/2
Notificación	Res. Ex. N° 1001322;		ue incluye entrega de giro.	
Nombre	RUT	Firma		
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario		Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

LORENA Firmado digitalmente por SEPULVE LORENA SEPULVEDA CARO DA CARO Fecha: 2024.09.25 08:24:13 -03'00'